



Veinte maravedis.

SEVILLA QUARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CUATRO. +

M. N. S.

Don Pedro Maun, vecino, y residente perpetuo desta Ciu-
dad, con reverente respeto a R.ª D.ª que años ha se
que devio a vs.ª el onor de que le reuiviere por uno de
sus capitulares, y en su conuencionia procurado sa-
tisfacer exactamente los encargos que se le han comit-
sionado, y mediante a que por el fallecimiento de
D.º Andres Fernandez de Carere, toca a vs.ª propo-
ner o presentar Capitular, o Capitulares de su Aun-
tamiento para que sirva la Capitularia del Castillo
o fortaleza desta Ciudad, y que en el Suplicante a
demar de concurrir todas las circunstancias, y for-
malidades que le hacen digno de que vs.ª le Comprohe-
da en dha propuesta, tiene la especifica, y singular
de ser hermano del expresado Difunto, y la que se
a Costumbra tener por estimable con la reflexion
de exponerla por merito en caso de esta naturaleza
portanto =

Rendidamente Suplica a vs.ª servida con la Jus-
tificacion que siempre practica sus resoluciones
atender lo que de aqui manifestado para preferir
le en el uso de la Regalia que goza de herencia
propuesta Gracia que espera conseguir de l pre-
meditado modo de obrar de vs.ª. Por Cuias felici-
dades, y adelantados progresos suaga a Dios, y a
Semedi por Testimonio este, y lo que al Secre-
tario para haver mis recursos donde Conbenza =

Don Pedro Maun
Porcete Leon

